



Inoperativo el Órgano de Apelación de la OMC desde el 11 de diciembre

Por la oposición sistemática de Estados Unidos a los nombramientos de los jueces que cubrieran las vacantes que se iban produciendo en el Órgano de Apelación.



HORIZONTAL | ACUERDOS Y TRATADOS



OOII | OMC

GINEBRA 13.12.2019

El Órgano de Apelación ha sido una parte inherente de la Organización Mundial de Comercio desde 1995.

El 10 de diciembre terminaron sus mandatos dos de los tres jueces que quedaban, de los siete que normalmente componen el Órgano de Apelación. La imposibilidad de cubrir las vacantes que se iban produciendo, debido a la sistemática oposición de Estados Unidos, ha hecho que el Órgano de Apelación no pueda seguir operando, al ser necesario que cuente como mínimo con tres jueces.

No ha sido una noticia inesperada ya que, desde hace dos años, todos los intentos de nombrar a jueces que cubrieran las vacantes que se iban produciendo en el Órgano de Apelación, han sido bloqueados sistemáticamente por Estados Unidos.

Estados Unidos justifica su actuación en su desacuerdo con el funcionamiento del Órgano de Apelación y en la necesidad de ser reformado. Le reprochan emitir veredictos en contra de sus intereses y acusan a los jueces de recibir elevadas remuneraciones por su trabajo.

Para tratar de abordar las preocupaciones de Estados Unidos se han presentado numerosas propuestas de reforma, pero han sido rechazadas sistemáticamente por la administración Trump, a pesar de que Washington no ha presentado, por su parte, propuesta alguna.

El resultado ha sido que la OMC, que funciona sobre dos pilares, el de la negociación y el de los litigios, ha visto como el último ha quedado inoperativo desde el 11 de este mes.

"Un sistema de solución de diferencias imparcial y vinculante que funcione bien es un pilar fundamental del sistema de la OMC", señaló el director general, Roberto Azevêdo durante el Consejo General de la OMC. "La resolución de disputas basada en reglas previene que los conflictos comerciales terminen en una represalia creciente, que se vuelve difícil de detener una vez que comienza, o que se conviertan en atolladeros políticos intratables".

"Obviamente, la parálisis del Órgano de Apelación no significa que la solución de diferencias basada en normas se haya detenido en la OMC. Los miembros continuarán resolviendo las disputas de la OMC a través de consultas, paneles y otros medios previstos en los acuerdos de la OMC, como el arbitraje o los buenos oficios de la DG... pero no podemos abandonar lo que debe ser nuestra prioridad, encontrar una solución permanente para el Órgano de Apelación".

Para ello, iniciará consultas intensas de alto nivel con los Miembros de la OMC sobre la manera de resolver la prolongada situación de bloqueo al nombramiento de los Miembros del Órgano de Apelación.



Fuente: OMC

